

ACUERDO ENTRE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2022

En la Villa de Madrid, a 27 de diciembre de 2021, reunidos:

De una parte, Don José Luis Martínez Almeida, Alcalde de Madrid, y Doña Begoña Villacís Sánchez, Vicealcaldesa de Madrid, y de otra, Doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto (Recupera Madrid) del Ayuntamiento de Madrid y tras una difícil negociación, con importantes cesiones por ambas partes, quieren hacer públicas las SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. El presente acuerdo expresa las líneas más importantes del acuerdo al que han llegado ambas partes para posibilitar la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid y las Ordenanzas Fiscales para 2022.

2. En el ánimo de ambas partes ha estado, como objetivo prioritario, el atender a las necesidades reales de los madrileños en un momento clave y determinante, así como ofrecer soluciones para consolidar la recuperación económica y social tras la crisis sanitaria de la pandemia y la posterior crisis económica, de modo que se garanticen los mejores servicios públicos posibles, beneficiando a la gran mayoría de los madrileños, y se contribuya al crecimiento económico.

3. Constituye un hito, en la estela de los ACUERDOS DE LA VILLA firmados en julio de 2020, un compromiso entre representantes políticos de tan variada orientación política. Ambas partes son conscientes de que el resultado del acuerdo supone ceder en una parte no pequeña de sus aspiraciones políticas y de gestión para la ciudad de Madrid, pero que la necesidad, real, de proporcionar a los ciudadanos de Madrid un presupuesto y unas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022 que permitan ofrecer, de la manera a la que se ha llegado, como común denominador, unos servicios municipales de la mejor calidad y eficiencia, obliga a este acuerdo.

4. Son, asimismo, conscientes de las carencias, desde cada uno de sus puntos de vista y frustraciones que puede suponer para los que desearían ver contempladas en su totalidad sus propuestas, tanto en la política de ingresos como de gastos, su *modelo de ciudad*, en suma. Pero están convencidos que esta propuesta es mejor para los intereses ciudadanos (además de para cada una de las fuerzas políticas firmantes) que la devolución del proyecto en su totalidad o la prórroga de los actuales.

5. El ejercicio 2022 viene marcado por la recepción de Fondos *Next Generation* de la Unión Europea, así como por un elevado número de inversiones posibles para la mejora de los servicios municipales de Madrid que pueden contribuir a la recuperación económica y social tras la pandemia, así como para hacer frente a los retos derivados de la digitalización y del cambio climático.

6. Tanto la Sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 26 de octubre de 2021 relativa al impuesto de plusvalía, como la nueva regulación contenida en el posterior Real Decreto-ley 26/2021 aprobado recientemente (el 8 de noviembre) y su importante repercusión en los ingresos municipales previstos, han estado muy presentes durante la negociación.

7. Finalmente, la sexta ola, con récord mundial en el número de contagios diarios, influirá en un menor crecimiento de la economía y seguirá tensionando la inflación. Por ello, se observa indispensable la actuación rápida del Ayuntamiento, y esta rapidez no la tendríamos con unos presupuestos prorrogados donde la gestión se dificulta y se ralentiza. Si hasta ahora era necesario tener nuevos presupuestos a partir del próximo 1 de enero, ahora resultan imprescindibles con motivo de la reciente y virulenta sexta ola de la pandemia.

Dado que el presente acuerdo pretende ser de naturaleza global y orgánica, superando una visión estrictamente económica, comprende tanto aspectos específicos de gestión que por su naturaleza debían contemplarse en el documento, como mecanismos de seguimiento y cumplimiento de su gestión. Por tanto, no se circunscribe a la introducción de las modificaciones en el proyecto de Presupuesto y de las Ordenanzas Fiscales vía enmiendas.

Por todo ello, los firmantes

ACUERDAN

En el **Estado de gastos**, se han aceptado enmiendas propuestas por el Grupo Mixto, bien en sus propios términos o mediante la redacción de enmienda transaccional, que se corresponden con:

1.- MOVILIDAD:

- Financiar operaciones para establecer la gratuidad del servicio de transporte público prestado por la EMT cuando se active el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno, así como mínimo en los ocho días de gran afluencia en determinadas zonas de Madrid en los que es preciso reforzar el servicio de transporte público, que serán los siguientes, por un importe máximo de 25.000.000 €:
 - Primer día de vuelta al trabajo de septiembre.
 - Primer y segundo día de vuelta al colegio en septiembre.
 - Primer lunes de octubre.
 - Primer día laborable posterior al puente de diciembre.
 - Primer y segundo día de vuelta al colegio después de las navidades.
 - Primer día de vuelta al colegio después de Semana Santa.
- Los vocales vecinos dispondrán de abono de transporte gratuito igual que ya ocurre con los funcionarios.

- Refuerzo de BiciMad. El Ayuntamiento de Madrid se compromete a iniciar con carácter inmediato el expediente para la gestión directa de BiciMAD por parte de la EMT. Esta medida, que tendrá un coste presupuestario en torno a los 5 millones de euros, permitirá ampliar y mejorar el servicio.
- Establecer y ampliar el servicio de la Línea 77 de la EMT a su paso por las Rejas, situado entre los Municipios de Coslada, San Fernando de Henares y el distrito de San Blas-Canillejas, con un impacto de 800.000€.
- Implantación en los espacios destinados a estacionamiento de vehículos de turismos, comerciales y otros, de aparcamiento para bicis, motos, vehículos de movilidad personal y ampliaciones de aceras por importe de 600.000€.
- Incrementar en 200.000€ la dotación económica para la redacción del estudio de proyecto de conservación de la A5 que pasa del Área de Medio Ambiente a la de Obras.
- Elaborar un estudio para la construcción de una pasarela sobre la M-503 permitiendo el acceso a la Casa de Campo a través de la puerta del Ferrocarril para lo que se dotarán 100.000 €.
- Destinar 5 millones € para la construcción del carril bici de la Castellana entre la glorieta Carlos V en Atocha hasta Raimundo Fernández Villaverde. Asimismo, se destinarán otros 5 millones durante la ejecución para actuaciones provisionales de carriles bici conforme al Plan Director de Movilidad Ciclista.
- Mejora de zonas peatonales y ajardinadas de Peña Falconera y Peña Amaya por importe de 300.000€.
- Adquisición de medios de control de velocidad en el entorno de los colegios por importe de 3M€.
- Itinerario Coles Seguros por 1M€.
- Ascensor de Herrera Oria por 50.000€.

2.- CULTURA:

- Actualizar el estudio de mercado de la antigua fábrica Thyssen en Villaverde para un Hub de producción audiovisual por valor de 100.000€. Si del estudio de viabilidad se concluye que es factible adquirir el espacio, el Ayuntamiento de Madrid pondrá a disposición los recursos necesarios para financiar la compra.
- Incrementar ayudas al tejido cultural en 2,5 M€, que incluyen una nueva línea de apoyo a cortometrajes por 500.000€.
- Puesta en funcionamiento de nuevas salas para el Museo de Arte Contemporáneo en Conde Duque, en las tres plantas ya previstas, y ampliación de la Biblioteca Musical por importe de 1 millón de euros.

- Aumentar las ayudas directas a la Academia de Cine, pasando de 300.000€ a 450.000€
- Apoyo económico como patrocinio para la celebración de Mad Cool 2022 por 1,4m€.
- Dotación presupuestaria de 100.000 euros para iniciar las actuaciones para la instalación de un equipamiento cultural en el inmueble sito en la calle Peironcely 10.
- Adaptación de una de las pistas de pádel a personas con movilidad reducida del centro deportivo municipal Arganzuela (la Fundi) (20.000 euros).
- Inicio del expediente para la construcción de un centro deportivo en Retiro (Dr. Esquerdo 138).
- Construir un nuevo Rocódromo en sustitución al situado bajo el puente de Pedro Bosch para que sus usuarios puedan seguir desarrollando esta práctica deportiva en un espacio público cercano a la referida ubicación (60.000 Euros)
- Programa de ayudas a librerías (300.000€)
- El Ayuntamiento de Madrid se compromete a ceder a la CAM la superficie necesaria del edificio del Paseo del Prado número 30 con el fin de construir un centro de salud por la Comunidad de Madrid y un equipamiento cultural en dialogo con los vecinos y dota una partida para su adaptación en 2022 por 300.000€
- Solicitar a la Administración General del Estado la cesión del edificio del Teatro de Almendrales desde hace años sin uso para su conversión en equipamiento cultural, previa realización de las modificaciones urbanísticas pertinentes. En caso de no ser posible, se realizará un nuevo equipamiento cultural en el Distrito.

3.- GASTO SOCIAL:

- Incrementar la dotación económica del plan de empleo pactado con sindicatos y CEIM, en la parte de formación para el empleo, fomento de la empleabilidad y orientación laboral, incluido el autoempleo, para mejorar la inserción de los colectivos vulnerables, en 3 millones €.
- Proyecto sociolaboral para menores no acompañados en situación de exclusión social, tras abandonar los instrumentos de protección de la Comunidad de Madrid, por cuantía de 200.000€
- Incremento del gasto en cooperación al desarrollo en 600.000€
- Incrementar ayudas sociales por 1,5 millones € para la creación de unas oficinas de atención e información socioeconómica a los ciudadanos sobre la prestación del IMV, incluyendo un servicio de tramitación telemática. Se trata de un servicio de atención integral a las personas, sea su problema del ámbito que sea, y de apoyo práctico, incluyendo la tramitación telemática, para informar

respecto al recurso o recursos que más se adecuen a su necesidad, y sobre la vía de acceso a los mismos.

- Redefinir la población objetivo de la Tarjeta Familias flexibilizando los criterios de acceso, aumentando hasta el 40% el umbral de renta limitante, con el fin de atender a un mayor número de personas.
- Dotar una subvención nominativa a Caritas por importe de 0,3 M euros, con objeto de adoptar medidas para paliar las situaciones de emergencia social que pudieran derivarse de los problemas de suministro eléctrico en La Cañada Real.
- Incremento ayudas de concurrencia competitiva a las asociaciones LGTBI en 150.000€.
- Si la situación de la pandemia permite la celebración del MADO Orgullo de Madrid 2022, y dada la repercusión económica y social de este evento, se financiarán mediante convenio actividades de patrocinio por importe de 500.000€.
- Estudios para la implantación de tres nuevos centros de violencia de género por 400.000€.
- Crear un programa de apoyo a las madres embarazadas y reforzar el programa de salud materno infantil gestionado por Madrid Salud.
- Iniciar las actuaciones para la rehabilitación del edificio de la Infanta Carlota en la c/Luna tras su desalojo y su preparación para centro de mayores.
- Habilitar un Espacio de Igualdad en el Distrito de Salamanca.

4.- URBANISMO Y VIVIENDA:

- Reforzar la dotación económica del Observatorio Vivienda en 150.000€ para la realización de estudios de mercado.
- Establecer un plan de choque para agilizar la concesión de licencias urbanísticas, proporcionando todos el personal y recursos necesarios para su ejecución.
- Aumentar en 2M euros las ayudas municipales puestas en marcha por la EMVS para reforzar las ayudas al alquiler dirigidas a la emergencia habitacional, según lo establecido en los Acuerdos de la Villa.
- Para la completa definición del proyecto de rehabilitación de la fábrica de Clesa fruto de la II Edición de Reinventing Cities, el Ayuntamiento ofrecerá a la Fundación Alejandro de la Sota que asesore y participe activamente en el proceso de redacción del proyecto y ejecución de las obras con el objetivo de garantizar el legado arquitectónico del arquitecto autor de este emblemático edificio de la arquitectura moderna española. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a que una parte de los usos del

edificio de la fábrica, una vez rehabilitado, sean de carácter cultural.

- Recoger durante 2022 en la ordenanza fiscal reguladora del ICIO una bonificación de hasta el 95% a favor de las actuaciones de regeneración que se realicen en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural declaradas en el marco de los planes estatales de vivienda o programas de erradicación de infravivienda o chabolismo promovidos por las administraciones públicas.

5.- ECONOMIA

- Implantar líneas de ayudas a terrazas que deban cambiar sus sistemas de calefacción y mobiliario por la nueva ordenanza, por una cuantía de 2 millones de €.
- Estudios para Compra Pública Innovadora por importe de 150.000€.
- Mantener el Plan Relanza por 3M€ para autónomos.

6.- MEDIO AMBIENTE

- Destinar 500.000 euros para desamiantar y retirar los escombros del camino colonia encinar de los reyes y ejecutar la senda ciclista aprobada por unanimidad en diciembre 2020 por el pleno de Hortaleza.
- Partida de 750.000€ para combatir olores de Valdemingómez.
- Partida para la rehabilitación del parque del Pinar del Rey (200.000€)
- Crear 150 nodos de Compostaje en Madrid por 900.000€
- Nuevas ayudas para tejados Verdes y oficina de apoyo a la instalación de renovables por los vecinos de Madrid (3M€)

En relación con el **Estado de ingresos**, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a:

- Establecer ayudas directas a las personas naturales que tengan la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Madrid en el ejercicio 2022, que sean titulares de un inmueble de uso residencial con valor inferior a 300.000 euros, siempre que se encuentren empadronados en él y no sean titular de ningún otro bien inmueble urbano. El importe de la ayuda individual será la diferencia entre la cuota que corresponda por el IBI de 2022 (con el tipo general del 0,456%) y la que le correspondería en caso de aplicación a su base imponible de un tipo de gravamen del 0,400%. El coste estimado de esta medida será de 34 millones de euros.
- Mejorar las bonificaciones fiscales en la cuota del IBI para las familias numerosas de categoría especial, incrementando del 70 al 80% la

bonificación para los inmuebles de valor catastral superior a 204.000 e inferior a 408.000 euros.

- Promover la producción de energías renovables mediante la elevación de importe anual de la bonificación en la cuota de IBI e IAE hasta el 50% del coste de ejecución material de las instalaciones, siempre que no se supere en el periodo total de aplicación de la bonificación (3 años) el 100% de dicho coste.
- Reducir las operaciones de endeudamiento previstas en el presupuesto un importe de 20 millones de euros y analizar, durante la ejecución presupuestaria, en virtud de la incorporación de fondos presupuestarios adicionales (fondos europeos, estatales, etc.) la aplicación de una mayor reducción.
- En línea con el proceso significativo de reducción de enajenación de parcelas de uso residencial implementado por el Ayuntamiento, el equipo de gobierno se compromete a no licitar la enajenación de parcelas municipales de uso residencial en 2022. Quedan excluidas aquellas operaciones presupuestadas en el estado de ingresos de 2021. Supone un impacto de 16 M de euros.
- Analizar el impacto del valor de referencia en Madrid por distritos y zonas de valor, con objeto de promover, en su caso, las medidas necesarias para definir la propuesta del Ayuntamiento de Madrid respecto a las reformas legales que se puedan realizar en la tributación local.
- El Ayuntamiento de Madrid lleva años financiando las llamadas competencias impropia sin recibir la dotación correspondiente. Ambas partes acuerdan que el Ayuntamiento realizará una solicitud por escrito a la Comunidad de Madrid, para que inicie los trámites oportunos para analizar la financiación de dichas competencias impropias. Asimismo, se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid solicitará al Estado la compensación por las pérdidas ocasionadas por las sucesivas Sentencias del Tribunal Constitucional y la inactividad del legislador en relación al IIVTNU.

ASIMISMO:

- Poner el nombre de Emilia Pardo Bazán al centro cultural que se inaugurará próximamente en la plaza de Colón, de D^a Justa Freire a una calle de Madrid en reconocimiento a su labor pedagógica y social, y a iniciar la tramitación oportuna para la declaración a Almudena Grandes como "Hija predilecta" de la ciudad de Madrid.
- El ayuntamiento se compromete a poner a disposición de las asociaciones vecinales, en régimen de concurrencia competitiva que valore la aportación de los proyectos a los vecinos, espacios en los siguientes inmuebles municipales:
 - Calle Esteban Arteaga 5 en el Distrito de Carabanchel.
 - Calle Matilde Hernandez 100 (Mercado de Puerta Bonita) en el Distrito de Carabanchel.

- Calle Matapozuelo 2 en el Distrito de Hortaleza
- Calle Tineo 15 en el Distrito de Villa de Vallecas.
- Calle Montamarta 7 en el Distrito de San Blas- Canillejas, una vez finalizadas las obras de rehabilitación.
- La Casa del Cura en el Distrito de Centro, si se fallase a favor del ayuntamiento el pleito pendiente.
- El Ayuntamiento procederá a puesta en funcionamiento en el primer trimestre de 2022 de los siguientes equipamientos:
 - Las piscinas climatizadas del distrito de Puente de Vallecas
 - La Biblioteca Pública de San Fermín.
 - La *Sala Negra* del Centro Cultural de Daoiz y Velarde.
 - Polideportivo del Ensanche de Vallecas.
 - El Centro de Mayores de Aravaca.
 - La sala de lectura de Arganzuela.
- El Ayuntamiento promoverá la realización de actividades y el acceso del público en el primer semestre de 2022 en los siguientes equipamientos:
 - Frontón Beti Jai.
 - Quinta de Torre Arias.

Los firmantes de este Acuerdo se comprometen a votar favorablemente la aprobación conjunta tanto de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2022 como de las propuestas de Ordenanzas Fiscales y ejercer la lealtad entre las partes, analizando conjuntamente las enmiendas presentadas por el resto de los grupos municipales a fin de valorar su posible inclusión.

Se constituirá por ambas partes una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del presente acuerdo

José Luis Martínez Almeida Begoña Villacís Sánchez Marta María Higuera Garrobo